 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PO-003
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 31-Ago-2021
		PÁGINA 1 DE 1

### 1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Concejo de Bogotá, D.C., asume el liderazgo, responsabilidad y compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, generando condiciones para un ambiente de trabajo seguro y saludable a través de la identificación de peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos; el cual incluye exposición a covid-19; a los que se encuentran expuestos los funcionarios, contratistas y visitantes, priorizando e incorporando en su gestión diaria la prevención y protección de la salud y la seguridad en los lugares de trabajo, con la participación activa de los trabajadores.





Su gestión está orientada a la mejora continua y al desempeño de su gestión; dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y demás requisitos afines que suscriba la Corporación.

Para lograrlo, el Concejo de Bogotá, D.C. comunica, difunde y tiene disponible esta política para todas las partes interesadas, brindando lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para su cumplimiento, garantizando los recursos adecuados para alcanzar este propósito, permanentemente se orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y de talento humano requeridos para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias.

### 2. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
1	<p>Recoge la Versión adoptada por el Presidente de la Corporación el 16 de diciembre de 2020, la cual había sido presentada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 26 noviembre de 2020 y ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en sesión del 17 noviembre 2020</p> <p>En esta versión se incluyó el riesgo por COVID-19 y la participación activa de los trabajadores, aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 31 de Agosto del 2021</p>	31-Ago-2021

### 3. RUTA DE APROBACIÓN

<b>ELABORÓ O ACTUALIZÓ:</b>   <b>SHIRLEI PIMIENTO ORTEGA</b> Profesional Especializado 222-05 Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>REVISIÓN METODOLOGICA OAP:</b>   <b>LISBETH AGUIRRE CARRANZA</b> Profesional Especializado 222-05 Oficina Asesora de Planeación	<b>APROBÓ:</b>   <b>MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA</b> Presidente de la Mesa del Concejo de Bogotá, D.C.   <b>JEFFERSON PINZON HERNÁNDEZ</b> Director Administrativo
---	---	---

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.